Cuautitlán Izcalli ¡Municipio con valores!

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
H- AYUNTAMIENTO 2016-2018
Dirección General de Desarrollo Metropolitano
Dirección de Desarrollo Urbano

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

NÚMERO: DLC / CTO / 0110 / 2017

Otorga al C. _____ con domicilio para oir y recibir notificacioes en: _____ Teléfono _____

Calle : **MANZANOS**

Número: S/N **Lote:** 1 B **Manzana:** 43 **Superficie del terreno:** _____ m²

Colonia, Unidad en Condominio, Pueblo o Fraccionamiento : **BOSQUES DE MORELOS** Clave catastral: _____

Perito Responsable: **HECTOR DANIEL PACHECO BERNAL** Registro No: _____

Domicilio del Perito: _____

SE AUTORIZA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA PARA: **AMPLIACION DE OBRA (HABITACIONAL UNIFAMILIAR)**

Autorizada con licencia: **LC / 046 / 2016** **Superficie** _____ **M²**

Obligaciones del Titular:

1.- Es obligación del Titular de la Constancia de Terminación de Obra Total colocar y mantener en forma permanente, en el inmueble, la Placa de Norma de Uso de Suelo y Aprovechamiento del inmueble dentro de los treinta dias naturales siguientes a la obtención de la Constancia.

2.- El incumplimiento a la obligación de la colocación de la Placa de Normas de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Inmueble, se considerará como una infracción grave a las disposiciones de este Reglamento y será sancionado previo procedimiento administrativo común.

OBSERVACIONES:

I. Esta Constancia no prejuzga medidas, colindancias y superficie del predio; deja a salvo derechos de terceros.
II. Esta Constancia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
III. La presente Constancia NO autoriza el Cambio a Régimen en Condominio de la Construcción.
IV. La presente constancia de Terminacion de obra acredita que el predio cuenta con _____ m² de superficie de Terreno.
V. La presente constancia de Terminacion de obra acredita que el predio cuenta con _____ m² de Construccion.
VI. La presente Constancia acredita la Terminación de Obra de Construccion; sin embargo, para el funcionamiento del inmueble se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.

La presente **Constancia de Terminacion de Obra** es autorizada por el Director General de Desarrollo Metropolitano, C. Juan Carlos Sánchez Velarde, personalidad que acredita en términos del nombramiento conferido en el Punto Cinco de la Cuadragésima Primera Sesion del Ayuntamiento, con carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada y publicada en gaceta municipal de Cuautitlan Izcalli, Estado de Mexico numero 036 el dia catorce de septiembre de dos mil dieciséis y por el Ing. Arq. Victor Alejandro Vazquez Ramirez, en terminos del nombramiento expedido el quince de septiembre de dos mil dieciseis, por el Presidente Municipal Constitucional, validado por el Secretario del Ayuntamiento, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlan Izcalli, Estado de Mexico

Los Artículos 31 fracciones XXIV y XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.4, 1.5, 5.1, 5.2, 5.7, 5.10 fracción VI, 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 18.4, 18.6 fracciones II y III y 18.20 fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 38 fraccion VI, 111, 113, 114, 115 y 116 fracciones II y V del Bando Municipal vigente y articulos 31 fraccion II y 32 fracción XXI y segundo parrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.

Contribución	$	789.62
Accesorios	$	0.00
Total	$	789.62
Recibo N°		C0000821610

Fecha de expedición **16 de marzo de 2017**

REVISÓ

ING. ARQ. VICTOR ALEJANDRO VAZQUEZ RAMIREZ
Director de Desarrollo Urbano.

AUTORIZÓ

C. JUAN CARLOS SANCHEZ VELARDE
Director General de Desarrollo Metropolitano.

B-000448

RECIBÍ DOCUMENTO ORIGINAL 18/04/2017.
MARIA GUADALUPE LTC. ALCANTARA